

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
SALA DE CONJUECES
Conjuez ponente: IVAN DANILO LEON LIZCANO

Arauca, doce (12) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACION: 81001-23 39 000 2014-00017-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSALBA COLL ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO: Cita audiencia conciliación (Inciso 4º artículo 192 CPACA)

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede procede el despacho a dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 192, inciso 4º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que dispone "Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar del día 20 de noviembre de 2017 para llevar a cabo audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA a partir de las nueve (9) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN DANILO LEÓN LIZCANO

CONJUEZ